



María González Villasevil

Redacción editorial E&J



Ratificada la nulidad de la moratoria que permitía a las furgonetas con etiqueta B acceder al centro de Madrid

El Tribunal Supremo ratifica **la nulidad de la moratoria que permitía circular a las furgonetas con etiqueta B por el centro de Madrid**, modificación fue aprobada por el Ayuntamiento de Madrid en la ordenanza de Limpieza en vez en la de Movilidad.

Esta decisión del Alto Tribunal confirma que la modificación llevada a cabo en diciembre de 2022 por el entonces Gobierno municipal y que permitía que los vehículos de mercancías de menos de 3.500 kilos con etiqueta B pudieran acceder a la Zonas de Bajas Emisiones de Especial Protección (ZBEDEP) Distrito Centro, hasta el 31 de diciembre de 2023, no estaba justificada.

Concretamente, el pasado miércoles, 11 de diciembre, la Sección de Admisión de la Sala de lo Contencioso-administrativo del Tribunal Supremo acordó inadmitir a trámite los recursos de casación interpuestos por el Ayuntamiento de Madrid contra las [tres sentencias dictadas por la misma Sala del Tribunal Superior de Justicia de Madrid](#) los días 24 y 25 de septiembre de 2023, y 31 de

...

SUSCRÍBETE >

para una conversión completa a PDF |